



CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

**CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.-** Quito, D. M., 23 de abril de 2014, a las 08H30.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **0033-13-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Diego Efraín Pérez Basurto, director nacional de Rehabilitación Social, en contra de la sentencia de 21 de noviembre del 2012 y otros, dictados por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio N°. 291-2009, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**

*Jaimé Poza Chamorro*  
**SECRETARIO GENERAL**

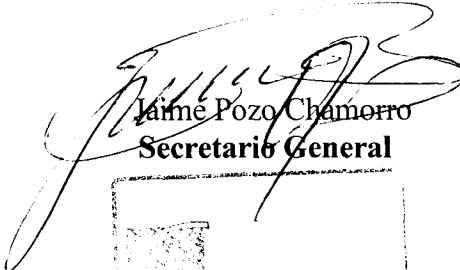
JPCH/epz



CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

**CASO Nro. 0033-13-EP**

**RAZÓN.-** Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veinticuatro y veinticinco días del mes de abril del dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia de 23 de abril de 2014, a los señores director nacional de Rehabilitación Social en las casilla constitucional 067 y a los correos electrónicos: [falconw@minjusticia.gob.ec](mailto:falconw@minjusticia.gob.ec); [pradom@minjusticia.gob.ec](mailto:pradom@minjusticia.gob.ec); y [tipanj@minjusticia.gob.ec](mailto:tipanj@minjusticia.gob.ec); Gloria Ernestina Cevallos Bazurto en la casilla constitucional 191, judiciales 216, 1621 y al correo electrónico: [luisa.munoz17@foroabogados.ec](mailto:luisa.munoz17@foroabogados.ec); Gerardo Caicedo Barragán, presidente del Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo Nro. 4 de Portoviejo a través del correo electrónico: [gcaicedob@hotmail.com](mailto:gcaicedob@hotmail.com); Camilo Palomeque Vera, juez del Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo Nro. 4 de Portoviejo a través del correo electrónico: [campave38\\_2006@yahoo.com](mailto:campave38_2006@yahoo.com); Antonio Hualpa Bello, juez del Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo Nro. 4 de Portoviejo a través del correo electrónico: [jhualpa@hotmail.com](mailto:jhualpa@hotmail.com); procurador general del Estado en la casilla constitucional 018; y, a los jueces de la Sala Especializada de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia mediante oficio 2027-CC-SG-2014; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

  
Yaimé Pozo Chamorro  
**Secretario General**

JPCH/LFJ

